

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / DVL.- / SGC.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 448F /
CAUQUENES,

21 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°4744 de fecha 26.11.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos denunciados por doña Adriana Gaete Cisternas y doña Gabriela Moraga Candia, ambas funcionarias de la Escuela Aníbal Pinto, quienes manifiestan conductas de hostigamiento, menoscabo y malos tratos por parte del Coordinador PIE del establecimiento don Álvaro Vásquez Opazo. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Memo N°1930 de fecha 11.10.2022, Investigadora a Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se recusa y solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria.
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la investigadora designada para tramitar dicha investigación, doña Camila Orellana Loyola, se recusa para continuación del procedimiento disciplinario, por cuanto dice relación con materias propias del Departamento de Educación Municipal y sus establecimientos educacionales.

DECRETO:

- **NÓMBRESE**, nueva Investigadora para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°4744 de fecha 26.11.2021, a doña Isabela Palma Céspedes, Asesora Jurídica del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico Daem